

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FORMACIÓN DE FORMADORES Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

**PROYECTO “DEAR STUDENT: Strengthened and Sustainable Development in Educative centers and Network of local Stakeholders through DEAR”**

Proyecto europeo (Grant Contract DCI-NSAED/2012/287-936) enmarcado en el Programa de Actores no Estatales y Autoridades locales en el Desarrollo\_ financiado por la Comisión europea. EuropeAid

**1. IDENTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO**

**1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación, por el procedimiento de competencia abierta, de la actividad descrita en el mismo, en el marco del proyecto “DEAR STUDENT: Strengthened and Sustainable Development in Educative centers and Network of Stakeholders through DEAR”.

**1.2. INTRODUCCIÓN**

DEAR STUDENT pretende reforzar una red de trabajo entre Autoridades Locales (AA.LL.), Actores No Estatales (NSA) y Responsables de Políticas Educativas para fomentar políticas públicas más coherentes con los procesos de desarrollo humano sostenible. El proyecto promueve el papel de las AA.LL. como catalizadoras de cambios sostenibles gracias al refuerzo de sus capacidades y a la promoción de un partenariado pluridisciplinar que promueva actividades de educación para el desarrollo, y concretamente de Desarrollo Humano Sostenible en la educación formal. Este partenariado se compone de entidades procedentes de Italia, Portugal, Croacia, Rumanía y Bulgaria.

Desarrolla para ello actuaciones enmarcadas en cinco ejes o líneas temáticas, entre las que destacamos el trabajo con la comunidad educativa, dirigido a incorporar de forma transversal y en el currículum formal, contenidos de Desarrollo Humano Sostenible.

**2. CONTENIDOS Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

El proyecto DEAR STUDENT busca, como hemos comentado, incorporar el desarrollo humano sostenible dentro del currículum formal de la educación reglada. Siendo este un objetivo a medio plazo, la propuesta es comenzar con el desarrollo de una iniciativa piloto, en centros de educación secundaria y primaria, que nos permita iniciar esta línea de trabajo y valorar la experiencia. La selección de los centros educativos corresponde al FAMSÍ.

## **ACTIVIDADES A REALIZAR**

### **EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

1. -Formar a tres profesores y profesoras de asignaturas diferentes de cada uno de los centros seleccionados para participar en el proyecto (15 en total). Esta formación abordará contenidos sobre Desarrollo Humano Sostenible, e implicará la elaboración de un módulo sobre cómo incorporarlo de forma transversal en la impartición de las asignaturas académicas.
2. -Elaborar un “toolkit” o caja de herramientas con los contenidos y la didáctica, que sirva como material de apoyo para la implantación del módulo y para el alumnado, así como para transferir la experiencia a otros centros.
3. -Realizar el seguimiento de la implantación de dicho módulo en los centros de secundaria y una evaluación de la experiencia.

### **EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

4. Organizar una reunión informativa con los centros seleccionados de primaria, incluido claustro de profesores y AMPA, sobre Desarrollo Humano Sostenible y la necesidad de trabajar con las y los pequeños.
5. Realizar talleres de sensibilización (6 talleres de dos horas para dos clases) con el alumnado de primaria.

Los centros educativos están situados en Jaén, Las Cabezas de San Juan (Sevilla), Montoro (Córdoba) y San Bartolomé de la Torre (Huelva). Estas cinco constituyen las actividades objeto de la presente licitación. Las empresas o personas ofertantes deberán concursar para el total de las actividades, aunque se podrán facturar parcialmente para cada una de ellas.

#### **2.1. CURSO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO SOBRE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE (DHS)**

Deberá estructurarse en tres bloques de contenido:

Bloque 1: ¿Que significa desarrollo humano sostenible?

Bloque 2: ¿Cómo trabajar para un modelo de desarrollo más humano y sostenible? Pertinencia del trabajo sobre DHS con las alumnas y los alumnos de secundaria.

Bloque 3: Elaboración de un módulo, dirigido al profesorado, para la incorporación de contenidos de DHS en las asignaturas.

#### **BLOQUE 1**

El primer bloque se destinará a la discusión y la reflexión sobre el concepto de desarrollo, y el modelo actual, y su repercusión en la vida de las personas. Qué incluye el enfoque del desarrollo humano local: derechos humanos, interculturalidad, igualdad de género, consumo responsable, el fenómeno de la inmigración, el respeto al medioambiente, etc.

## BLOQUE 2

El segundo bloque está orientado a conocer, analizar y discutir cómo y de qué forma es pertinente trabajar el desarrollo humano con el alumnado de secundaria.

## BLOQUE 3

El tercer bloque, el de mayor contenido, trabajará sobre las estrategias de dinamización necesarias, de metodologías participativas para involucrar al alumnado de los centros educativos en procesos de reflexión acerca de otros modelos de desarrollo más humanos y sostenibles.

Se trabajará sobre distintas metodologías para ir incorporando estos contenidos al trabajo habitual de clase. Se diseñará un módulo para poner en práctica en las aulas.

La formación tiene una duración total de 25 horas.

Los cursos se impartirán en modalidad e-learning, en la plataforma de teleformación de FAMSÍ, Aula Solidaria, ([www.aulasolidaria.org](http://www.aulasolidaria.org)). Se podrá proponer también, a criterio de la empresa o persona experta, una parte presencial.

En relación a la impartición del curso, quien licita propondrá el método más adecuado para el desarrollo de las actuaciones, que será consensuado y supervisado por la persona responsable de la entidad contratante.

Respecto del seguimiento y la tutorización del curso, las empresas o personas ofertantes deberán dejar claro el formato en el que ésta se llevará a cabo. En cualquier caso, la relación con el alumnado deberá ser fluida y permanente, transcurriendo un plazo máximo de 24h desde la formulación de una duda y la respuesta del/la tutor/a on-line.

A partir de una plataforma moodle se realizará la lectura de diferentes textos para la discusión de conceptos y experiencias a través de foros virtuales, el uso de wikis para la construcción colectiva y participativa de documentos de reflexión, así como la realización de chats y tutorías colectivas e individuales por parte del profesorado. Al final de cada módulo el alumnado tendrá que responder algunas preguntas acerca de los temas tratados para evaluar el grado de aprovechamiento de los contenidos.

### **2.1.1. Materiales**

La propuesta formativa destinada a los/las profesores/as de los centros educativos ha de contener un manual de formación virtual animado (ventanas emergentes, hipervínculos, etc.) que constituirá el material principal de trabajo del alumnado.

Dicho manual constará al menos de:

- Índice
- Introducción
- Unidades didácticas (contenido)
- Resumen

- Glosario
- Ejercicios de autocomprobación
- Actividades y Lecturas complementarias.

La extensión total del material será como mínimo de 50 hojas, excluidas las lecturas complementarias. (25 horas de clase)

La propuesta formativa podrá ser modificada o mejorada por las empresas ofertantes.

## **2.2. TOOLKIT EDUCATIVO (PAQUETE DE HERRAMIENTAS EDUCATIVAS)**

La empresa adjudicataria deberá elaborar un toolkit educativo destinado a los alumnos y alumnas de los centros en los que el profesorado que ha recibido la formación, impartirá un módulo educativo sobre desarrollo humano sostenible.

El toolkit se contempla como un material de apoyo que pueda ser utilizado dentro y fuera de las aulas y que sirva principalmente para difundir el mensaje de las consecuencias de nuestro modelo de desarrollo, y la búsqueda de otros esquemas más sostenibles, social y medioambientalmente.

Debe organizarse en un soporte que incluya contenidos didácticos e interactivos en un formato atractivo para las y los chavales. Deberá contener:

- Introducción y objetivos del módulo
- Unidades didácticas (contenido) y actividades y ejercicios de autocomprobación a completar con
- Actividades, lecturas y video complementarias (que podrían incluirse en un CD)

El toolkit deberá contemplar un contenido (didáctico y actividades) que permita la impartición de un módulo de 25h. El contenido final del toolkit se trabajará de forma conjunta con los /as profesores durante su formación.

## **2.3. SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL MÓDULO EDUCATIVO SOBRE DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN LOS CENTROS Y EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.**

El profesorado que ha participado en la formación posteriormente impartirá en sus aulas contenidos de desarrollo humano sostenible, aplicándolo a las asignaturas de la que cada cual es responsable.

Corresponderá a la empresa experta, adjudicataria de la formación del profesorado, realizar el seguimiento de dichos módulos. Dicho seguimiento, aunque podrá estar basado en las TIC (foros, mail, redes sociales), deberá contener al menos tres reuniones presenciales: antes del comienzo de la formación, durante la misma, y una vez realizada la información.

Corresponderá también a la empresa adjudicataria realizar cuestionarios de evaluación del profesorado de toda la experiencia, presentando un informe final de la actividad que recoja estos resultados.

### **3. REQUISITOS TÉCNICOS**

La entidad debe tener experiencia en elaboración de materiales de texto para impartición de formación on-line, en elaboración de manuales de teleformación e impartición y tutorización de cursos en modalidad e-learning, así como experiencia docente en relación a las materias objeto del programa formativo. Asimismo, debe contar con los medios y recursos humanos adecuados para la realización de las tareas contempladas en el presente documento.

### **4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

El órgano de contratación, en virtud del Organigrama del FAMSI, es la Dirección General del FAMSI, en base a informe de la dirección de programas y comunicación del comité de dirección de la entidad.

### **5. IMAGEN Y LENGUAJE**

El diseño e imagen del material de formación y del toolkit deberá contar con el visto bueno del FAMSI.

En todo momento se deberá prestar especial atención a la utilización de un lenguaje y de imágenes respetuosas con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de respeto a la diversidad en el documento, material o herramienta diseñada. Igualmente, la empresa adjudicataria garantizará que los productos han sido sometidos a una corrección de estilo, de tal forma que no aparezcan errores ortográficos, de sintaxis, semánticos y léxicos.

### **6. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer durante la ejecución del trabajo, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación (Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre protección datos).

En caso de que la entidad adjudicataria destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente contrato, será considerada también responsable del tratamiento, y responderá personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido.

### **7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DEPÓSITO LEGAL**

La propiedad intelectual de cualquiera de los resultados esperados al amparo del presente Pliego de Contratación será del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, renunciando la empresa adjudicataria a ejercitar cualquier derecho sobre los mismos.

En caso de que así fuera necesario la empresa adjudicataria asumirá la gestión de inscripción y depósito legal de los materiales o trabajos producidos al amparo de la licitación.

## **8. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de duración del contrato se entenderá desde el momento en que éste sea formalizado y finalizará una vez terminadas las tareas de ejecución encomendadas a la empresa adjudicataria para la realización de las actividades descritas en la presente solicitud de ofertas y tras la entrega del 100% de los productos contratados por parte de la empresa.

En ningún caso podrán prolongarse o prorrogarse más allá de la vida del Proyecto en el que se ejecutan.

## **9. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN**

El presupuesto máximo de adjudicación será:

- Formación del profesorado: 5.000 euros
- Elaboración toolkit: 4.000 euros
- Talleres en centros de primaria. 4.800 euros

En el presente concurso se valorarán las premisas de baja económica, una vez cumplidos todos criterios técnicos y administrativos.

Este precio no será objeto de revisión. Tendrá la consideración de presupuesto global y, por tanto, en el mismo se entienden incluidos toda clase de gastos y tributos. A todos los efectos se entenderá que en las ofertas económicas que se presenten, y en el precio ofertado en ellas, estarán incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento del contrato.

Se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas económicas cuyo importe sea inferior al 20% de la media de los importes de todas las ofertas presentadas y susceptibles de exigir una explicación detallada por parte de la empresa ofertante de tales importes.

## **10. ENTREGA DE PRODUCTOS Y PAGO DEL PRECIO DE LA ACTIVIDAD**

La contratación que rige este pliego de condiciones se refiere al total de las actividades mencionadas en el mismo.

Cada una de las tres actividades contempladas (curso de formación del profesorado, elaboración de un toolkit y seguimiento de la implantación de un módulo sobre DHS) podrá facturarse por separado, dando lugar a pagos parciales.

La certificación de los trabajos por parte de la dirección técnica de Famsi asignada al proyecto, necesaria para el cobro de la actividad, se realizará tras la recepción de los trabajos realizados

e informe de los mismos. Para ello, se realizarán tantas revisiones del material entregado como se estime oportuno.

## **11. FORMATO, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

Se deberán entregar la propuesta antes del de las **15:00 horas del día 15 de octubre de 2014** constando en el cuerpo del mismo los siguientes datos:

- referencia asignada a la actividad objeto de contratación,
- el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF
- así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSÍ pueda dirigirse.

La propuesta se presentará en formato digital a las siguientes direcciones electrónicas:

[contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org)

con copia a [luisa.iglesias@andaluciasolidaria.org](mailto:luisa.iglesias@andaluciasolidaria.org)

o por correo postal a: Avda. de la Constitución, nº 24, 1ª planta, 41001 Sevilla a la atención de Luisa Iglesias .

En documentos digitales adjuntos deberán incluirse:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente.

Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

FAMSÍ podrá solicitar en cualquier momento, si así lo estima oportuno, aclaraciones y certificados sobre los documentos presentados, así como requerir la presentación de otros complementarios.

## **12. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato se adjudicará de acuerdo con el criterio de valoración que se establecen en el presente Documento a través de un proceso de concurrencia competitiva según establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en sus artículos 169 a 178. La adjudicación recaerá en la oferta que haga la proposición más ventajosa desde el punto de vista del presupuesto, en función del proceso de negociación establecido con las empresas invitadas a participar en el mismo.

### **13. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán valoradas de acuerdo al siguiente criterio:

- Propuesta económicamente más ventajosa (hasta 60)
- Propuesta técnica. (hasta 40 puntos)

Propuesta económica: Máxima puntuación por baja económica de 60 puntos. Asignación del total de la puntuación al precio ofertado más bajo. Las restantes ofertas obtendrán, sucesivamente y por orden de baja si las hubiera, de 40, 20 y, a partir de esta, 0 puntos para las restantes.

### **14. ADJUDICACIÓN.**

Una vez desestimadas las proposiciones desproporcionadas o anormales no debidamente justificadas, y valoradas las restantes, se procederá a ordenarlas por orden decreciente de puntuación, elevando al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional. Hecho esto, se notificará a la empresa interesada, quien deberá presentar en el plazo de 10 días, la documentación acreditativa oportuna y vinculada a la Declaración Jurada incluida como Anexo I, por formato papel o electrónico.

Si trascurrido dicho plazo quien licita no hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada, a quien se le notificará y se procederá de idéntica forma. Así ocurrirá con el resto de propuestas en caso similar.

### **15. PLAZO DE GARANTÍA**

El plazo de garantía aplicable será el marcado por la legislación vigente o, en su caso, el que oferte la empresa adjudicataria en caso de ser superior. Este plazo se contabiliza a partir de la recepción de conformidad de los trabajos. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, FAMSÍ podrá reclamar su subsanación.

### **16. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez comprobada la documentación acreditativa e inclusión en el expediente oportuno, se procederá a la formalización del contrato, al cual se unirán, como parte integrante del mismo, un ejemplar de este Documento Administrativo y otro de la oferta técnica propuesta, así como los documentos acreditativos solicitados.

### **17. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La empresa contratista estará obligada a prestar el servicio de la forma y de acuerdo con las prescripciones previstas en la oferta técnica de la proposición seleccionada, así como con arreglo a lo establecido en este Documento y a las instrucciones de FAMSÍ. En caso contrario, de incumplimiento de los plazos, parciales y finales establecidos, FAMSÍ podrá optar por la resolución del contrato, y reclamar indemnización por daños y perjuicios.



## **18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS**

Con objeto de verificar el buen desarrollo de los trabajos a realizar, y que efectivamente se cumplen con los contenidos recogidos en la oferta, o los que FAMSÍ pueda solicitar en función de sus necesidades, el equipo técnico de FAMSÍ designado para este proyecto estará en constante comunicación con la empresa adjudicataria, y se reserva el derecho de efectuar cuantos controles y revisiones de calidad considere oportunos sobre los trabajos realizados.

Para ello se deberá identificar por parte de la empresa, a la persona que ejercerá las tareas de control de calidad y dirección de los trabajos desarrollados, e interlocución con FAMSÍ.

## **19. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de la actividad objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSÍ.

## **20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista. También otras causas de resolución recogidas o en la normativa que resulte de aplicación al proyecto.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a FAMSÍ por los daños y perjuicios ocasionados.

## **21. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO**

La participación en este proceso implica la aceptación del presente Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en la normativa aplicable a estas acciones.

En Sevilla, a 2 de octubre de 2014

## **ANEXO 1: DECLARACIÓN JURADA**

D./Dña. .... con DNI/NIF.....como representante de la Entidad..... con CIF..... para la oferta destinada a la contratación de los materiales de visibilidad contemplado en la implementación del proyecto “DEAR STUDENT: Strengthened and Sustainable Development in Educative centers and Network of local Stakeholders through DEAR”.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la Entidad que represento goza de la capacidad y solvencia técnica y económico - financiera suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, contando con los pertinentes certificados expedidos, en su caso, por la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la persona firmante de la proposición dispone de suficiente poder de representación para suscribir la presente oferta.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA la aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de lo declarado para lo cual dispone de los documentos acreditativos oportunos, la cual hará entrega a FAMSI, caso de ser seleccionada finalmente la propuesta.

En....., a.....de..... de 2014.

Firma y sello